



Bruselas, 13.9.2013
COM(2013) 638 final

**INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO**

**Aplicación de la Comunicación sobre la seguridad del abastecimiento energético y la
cooperación internacional y de las Conclusiones del Consejo de Energía de noviembre de
2011**

{SWD(2013) 334 final}

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO

Aplicación de la Comunicación sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional y de las Conclusiones del Consejo de Energía de noviembre de 2011

El presente Informe, que ha sido elaborado por los servicios de la Comisión en colaboración con el Servicio Europeo de Acción Exterior, pasa revista a los principales hechos que han registrado los aspectos exteriores de la política energética de la UE desde 2011.

1. INTRODUCCIÓN

Es fundamental para la economía, la industria y los ciudadanos de la UE disponer de energía segura, sostenible y competitiva. La consecución de este objetivo político exige que la Unión actúe internamente y cuente con los instrumentos adecuados para promover sus intereses en el exterior.

Precisamente para fortalecer la dimensión exterior de la política energética de la UE, la Comisión adoptó el 7 de septiembre de 2011 una Comunicación sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional titulada «La política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras»¹. Esta Comunicación estableció por primera vez una política energética global frente al exterior y esbozó 43 medidas concretas para su aplicación. Con esta propuesta se respondía a una petición formulada por el Consejo Europeo el 4 de febrero de 2011: aumentar la solidez y la coherencia de la acción exterior en el ámbito de la energía para que contribuya mejor a la consecución de los objetivos de la política energética de la UE.

La estrategia energética exterior establecida en 2011 ha dado un notable impulso a una serie de iniciativas adoptadas por la Unión en el sector. La seguridad del abastecimiento de la UE se ha visto fortalecida de dos formas: por un lado, emprendiendo medidas para desarrollar y desplegar las fuentes de energía renovables autóctonas, mejorar la eficiencia energética y diversificar las fuentes y las rutas de suministro y transporte de energía externas y, por el otro, manteniendo con los actuales abastecedores de Europa una cooperación mutuamente beneficiosa. Los pasos dados recientemente en la selección de rutas para el Corredor Meridional ha logrado que la Unión esté hoy más cerca del establecimiento de una conexión directa con una región del Caspio rica en recursos. Con Rusia se ha mantenido una estrecha cooperación —reflejando su papel esencial como abastecedor de la UE en energía—, al tiempo que se ha dado prioridad a la modernización del sistema de transporte de gas de Ucrania, que es el principal corredor para el suministro a la Unión de gas ruso. En el contexto de la evolución mundial (de la que son ejemplos la producción de gas de esquisto y de esquisto bituminoso en Estados Unidos o los nuevos descubrimientos realizados en el Mediterráneo oriental y en África), los esfuerzos de diversificación de la UE deben continuar. La mejora de las interconexiones infraestructurales con los países vecinos será importante en ese contexto. La primera lista de proyectos de interés común elaborada por la UE comprenderá algunas conexiones con países no miembros; se estudiarán, además, aquellas posibilidades de interconexión con terceros países que permitan apoyar el establecimiento de un mercado de la energía verdaderamente paneuropeo.

¹ COM(2011) 539.

Además de la seguridad del abastecimiento, hay otros temas que han ocupado también el centro de la cooperación de la UE con la mayor parte de los países socios, así como en el seno de las organizaciones internacionales. En esos temas —política energética sostenible, fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética, investigación tecnológica e impulso de la innovación— se han logrado avances importantes con muchos de esos países, y la UE ha estado bien situada para compartir con ellos su experiencia reguladora y sus planteamientos políticos. Dichos temas han sido igualmente importantes en las relaciones con países consumidores como China y han tenido un papel cada vez más prominente en las conversaciones de la UE con países productores como los del Mediterráneo meridional y con abastecedores tradicionales como Arabia Saudí.

A nivel mundial, la UE ha seguido promoviendo en todas sus iniciativas de cooperación unos mercados energéticos transparentes, competitivos y fluidos. Además, se han negociado y siguen negociándose en acuerdos bilaterales, y en marcos jurídicos multilaterales, principios tan esenciales para el comercio y la inversión como el acceso a los mercados y la no discriminación. Esto se ha completado con diversas iniciativas, como la cooperación con Japón en medidas dirigidas al mercado mundial del gas, las conversaciones en el Consejo de Energía UE-EE.UU. sobre las exportaciones estadounidenses de gas natural licuado (GNL) o los esfuerzos desplegados en muchos de los marcos de diálogo de la Unión con el fin de impulsar la cooperación industrial en el campo de la energía. Mirando al futuro, seguirán ocupando un puesto fundamental en esos marcos de diálogo las medidas que contribuyan a mejorar la competitividad de la UE, la cual, comparada con la de sus competidores económicos a nivel mundial, constituirá un elemento central en el análisis sobre la evolución de los costes y precios de la energía que está realizando actualmente la Comisión a petición del Consejo Europeo de mayo de 2013.

Las Conclusiones del Consejo sobre la dimensión exterior de la política energética de la UE², adoptadas en noviembre de 2011, invitaron a la Comisión a presentar antes de finales de 2013 un informe sobre la aplicación de la estrategia. El presente Informe tiene así por objeto dar cuenta al Consejo y al Parlamento Europeo de los avances conseguidos en la aplicación de las prioridades destacadas en esas Conclusiones y en la Comunicación de la Comisión a la que estas se refieren. Su objetivo es también alimentar el debate de los Estados miembros sobre la evolución de la política energética exterior de la UE. Esto, por lo demás, se encuadra en el acuerdo que, a la vista de la creciente conexión entre los mercados interior y exterior de la energía, alcanzó el Consejo Europeo en mayo de 2013 a fin de que los Estados miembros intensificaran su cooperación en apoyo de la dimensión exterior de la política energética de la UE.

2. FACTORES QUE AFECTAN A LAS PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA EXTERIOR DE LA UE

Cuando la Comisión propuso en su Comunicación de septiembre de 2011 las prioridades de la política energética exterior de la UE, los factores más importantes a la hora de determinarlas fueron la participación cada vez mayor de las economías emergentes en la demanda energética mundial, la creciente dependencia de la Unión respecto de las importaciones y la necesidad de una acción a nivel mundial para afrontar los problemas climáticos, medioambientales y de competitividad.

² Conclusiones del Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía (TTE), de 24 de noviembre de 2011, relativas a la Comunicación sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional titulada «La política energética de la UE: establecer asociaciones más allá de nuestras fronteras» (17615/11).

Dos años después, esos factores siguen siendo globalmente válidos e incluso, en algunos casos, han ganado importancia. El crecimiento registrado por la demanda en los países emergentes de Asia y en otras partes del mundo ha sido en estos dos años imparable, determinando un desplazamiento al Este de los flujos comerciales de la energía a nivel mundial. China e India representaron casi el 90 % del aumento neto que registró el consumo energético mundial en 2012³, y se prevé que antes de que finalice 2035 su demanda energética respectiva esté creciendo, respectivamente, alrededor de un 60 % y de un 100 %⁴. Dado este creciente consumo, los países emergentes están empezando a desempeñar un papel más activo en las negociaciones mundiales sobre temas energéticos, y esto tendrá inevitablemente una influencia en la gobernanza energética global. Es necesario, pues, profundizar el análisis de las implicaciones geopolíticas de estas tendencias y de sus efectos en la seguridad energética y en los intereses de la política exterior de la Unión.

Según las previsiones actuales, la UE seguirá dependiendo en el futuro de las importaciones de energía para atender a sus necesidades: más del 90 % de su consumo total de petróleo y más del 70 % de su consumo total de gas. Aunque todavía no ha logrado alcanzarse un acuerdo climático a nivel mundial, son ya muchos los países que están actuando internamente en ámbitos tales como el de la eficiencia energética o el de las energías renovables. Cabe citar en este sentido la fijación en China de objetivos de intensidad y de consumo energéticos, la adopción en la mayoría de los Estados Unidos de las llamadas *Renewable Portfolio Standard* (normas de energías renovables), el establecimiento en India de un sistema comercial vinculante para las obligaciones de eficiencia energética o la introducción en Turquía de una serie de objetivos en materia de energías renovables y de eficiencia energética. Por todo ello, en la medida en que las negociaciones internacionales sobre el cambio climático incluyan una vertiente consagrada a la energía, será preciso que la dimensión energética exterior de la UE se esfuerce por prestar su apoyo a esas negociaciones en sus contactos con los principales países consumidores de energía.

La situación de los países de Oriente Medio y del norte de África sigue siendo volátil, y esto afecta a los mercados de la energía. El escenario geopolítico ha moderado el ritmo y la profundidad de la cooperación que mantenía la UE con los países de la región en el ámbito de la energía, confirmando así la necesidad de dar prioridad a medidas pragmáticas y bien orientadas.

El accidente de Fukushima ha intensificado la acción de quienes reclaman los más altos niveles de seguridad nuclear a nivel mundial, al tiempo que ha determinado la eliminación de la energía nuclear de la lista de opciones hipocarbónicas de algunos países. En el caso de la UE, ha llevado a una mayor cooperación en materia de seguridad nuclear con nuestros socios, así como en marcos internacionales tales como el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Quizás el hecho más significativo de los dos últimos años haya sido el fuerte aumento registrado por la producción no convencional de petróleo y de gas de Norteamérica. Debido a su carácter competitivo, el gas no convencional ha desplazado al carbón en el sector eléctrico de Estados Unidos, y esto, además de contribuir en cerca de la mitad⁵ a la reducción del 3,8 % que experimentaron en 2012 las emisiones de gases de efecto invernadero, ha aportado de forma especial una clara ventaja competitiva a las industrias estadounidenses que hacen un uso intensivo de energía (por ejemplo, petroquímica, refinado, aluminio y acero). En Europa,

³ «BP Statistical Review of World Energy 2012», <http://www.bp.com/en/global/corporate/about-bp/statistical-review-of-world-energy-2013.html>.

⁴ «World Energy Outlook 2012», Agencia Internacional de la Energía.

⁵ «Redrawing the Energy-Climate Map», World Energy Outlook Special Report, Agencia Internacional de la Energía, junio de 2013.

en cambio, la demanda de carbón creció en 2012 un 2,8 % frente al descenso del 1,3 % que venía registrando como media en el curso de la última década. Este cambio de tendencia trajo consigo en algunos Estados miembros, como Alemania o el Reino Unido, un incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero⁶. Por otra parte, las diferencias que presentan los precios finales del gas y la electricidad en los mercados americano, europeo y asiático han suscitado preocupación por la competitividad de la UE. Además, la posibilidad de que Estados Unidos exporte gas natural y petróleo ha comenzado a plantear dudas sobre las implicaciones que esto pueda tener en las prioridades de la política exterior de ese país y en su papel en los mercados energéticos mundiales. Pero más que cualquier otra cosa, estos hechos han confirmado que los mercados de la energía están interconectados y que la política energética de la UE ha de prestar la misma atención que a su evolución interna a todo cuanto acontece fuera de sus fronteras.

El potencial que ofrece en otros países el gas de esquisto abre nuevas perspectivas en los mercados energéticos mundiales en el mismo momento en que surgen desde el Mediterráneo oriental hasta el África del Este nuevos suministradores de combustibles fósiles convencionales. Estas nuevas fuentes potenciales podrán desempeñar a medio plazo un creciente papel en la estrategia de diversificación de la UE, al tiempo que será preciso analizar en profundidad las repercusiones de estos cambios en la política energética y exterior de otros grandes exportadores de gas y petróleo como Rusia, Qatar, Irak y otros.

En esta situación compleja y de duración prolongada, la seguridad, la competitividad y la sostenibilidad en el ámbito de la energía seguirán determinando las prioridades energéticas exteriores de la UE.

3. COORDINACIÓN DE LA DIMENSIÓN EXTERIOR DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA DE LA UE

Con el fin de aumentar a nivel de la UE la coherencia y la coordinación de los mensajes transmitidos a cada uno de los países socios, la Comisión propuso una serie de medidas de seguimiento entre las que se cuenta una mayor cooperación de los Estados miembros en sus acuerdos intergubernamentales con países terceros. En este marco, la Comunicación de la Comisión de septiembre de 2011 vino acompañada de una propuesta destinada a la creación de un mecanismo de intercambio de información sobre esos acuerdos. Tras las oportunas negociaciones entre los colegisladores, ese mecanismo se estableció por Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2012⁷.

⁶ «Redrawing the Energy-Climate Map», World Energy Outlook Special Report, Agencia Internacional de la Energía, junio de 2013.

⁷ Decisión nº 994/2012/UE (DO L 299 de 27.10.2012, p. 13).

Transparencia en los acuerdos intergubernamentales

El mecanismo de intercambio de información sobre los acuerdos intergubernamentales entre los Estados miembros y terceros países en el campo de la energía (Decisión 994/2012/UE) entró en vigor el 17 de noviembre de 2012. En su marco, los Estados miembros están obligados a comunicar todos los acuerdos jurídicamente obligatorios que, teniendo un impacto en el funcionamiento del mercado interior de la energía o en la seguridad del abastecimiento energético, hayan celebrado con terceros países, así como, una vez ratificados, los nuevos acuerdos a los que hayan llegado. Todos estos acuerdos se ponen, pues, en conocimiento de los otros Estados miembros, teniendo en cuenta, no obstante, las exigencias de confidencialidad. El mecanismo permite también a los Estados miembros informar a la Comisión de las negociaciones que estén celebrando para la conclusión de acuerdos intergubernamentales, así como acordar con ella su participación en esas negociaciones y someterle cualquier proyecto de acuerdo a efectos de un control de compatibilidad.

Desde la adopción del mecanismo, se ha creado una base de datos segura. La Comisión ha recibido hasta ahora la notificación de 114 acuerdos intergubernamentales. Tras su análisis para comprobar si eran o no compatibles con la normativa de la UE, solo un pequeño número de ellos ha planteado dudas o dificultades. Casi todos han sido compartidos en su integridad con otros Estados miembros.

El análisis de los acuerdos presentados hasta ahora ha permitido identificar unas pocas materias en las que existe mayor riesgo de incompatibilidad con la normativa de la UE. Antes de finales de 2013, la Comisión organizará con los Estados miembros una reunión para intercambiar información y analizar las conclusiones que puedan extraerse de los acuerdos presentados, de los problemas comunes que se hayan identificado y de las medidas que puedan adoptarse para limitar el número de incompatibilidades.

Pero además de ese instrumento legislativo, se han lanzado también otras iniciativas para incrementar el intercambio de información entre los Estados miembros en asuntos de interés para las relaciones exteriores de la UE en el campo de la energía. Así, por ejemplo, el Grupo de trabajo de energía del Consejo celebra encuentros mensuales en los que la Comisión ofrece a los Estados miembros información actualizada sobre las actividades y reuniones más importantes de la UE y en los que se preparan, cuando ello es preciso, las posiciones que deba defender la Unión en determinados temas. El Grupo de Coordinación del Gas, por su parte, ha facilitado la coordinación a nivel de la UE de las medidas orientadas a la seguridad del abastecimiento y ha mantenido contactos con países suministradores, consumidores y de tránsito como Rusia, Ucrania, Argelia, Suiza, Estados Unidos y Canadá. Por otra parte, al igual que en el pasado, las reuniones oficiales del Consejo de Energía incluyen en el orden del día un punto relativo a las relaciones internacionales en el campo de la energía, lo que permite compartir información y debatir el tema a nivel ministerial. Además, en la reunión del Consejo Europeo de mayo de 2013, los Estados miembros se comprometieron a reforzar su cooperación en apoyo de la dimensión exterior de la política energética de la UE y a analizar juntos los datos de interés para la política exterior de la Unión en el campo de la energía.

La frecuencia de los debates sobre esa política se ha incrementado también en otras formaciones, grupos de trabajo y redes informales del Consejo, como, por ejemplo, el Comité Político y de Seguridad (CPS), la red informal integrada por los Directores Generales de asuntos mundiales de los Ministerios de Asuntos Exteriores de la UE o los grupos de trabajo geográficos. Particularmente destacable es el hecho de que la política energética exterior de la UE figurara en el orden del día de los Consejos de Asuntos Exteriores de julio de 2012 y de abril de 2013 y que los Ministros mostraran en ellos un vivo interés por encontrar las formas de apoyar desde la política exterior los objetivos de la política energética de la Unión.

En igual sentido, con el fin de ofrecer un foro en el que pudieran analizarse con detalle las estrategias e iniciativas aplicables a los terceros países, la Comisión creó el llamado Grupo estratégico para la cooperación internacional en materia de energía. El objetivo de ese Grupo, que cuenta con la participación de los Ministros de Energía y de Asuntos Exteriores de los Estados Miembros y del Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), es concretar y debatir aquellas prioridades comunes que puedan conducir al desarrollo de iniciativas y posiciones conjuntas frente a otros países y regiones. Desde su creación en 2012, el Grupo se ha reunido en cinco ocasiones y ha analizado las relaciones con China, Ucrania, el Mediterráneo meridional, Estados Unidos y la Asociación Oriental. Esto ha permitido comprender mejor las prioridades comunes y los próximos pasos que han de darse en la cooperación con esos socios en el campo de la energía. Debe señalarse, no obstante, que las tareas del Grupo podrían facilitarse considerablemente si se reforzara entre los Estados miembros el hasta ahora limitado intercambio de información sobre sus actividades en los terceros países.

Hay que mencionar también, por otra parte, la celebración regular de reuniones de coordinación de la UE en Bruselas —y en ocasiones localmente— con anticipación a las reuniones de los órganos de gobierno de la Comunidad de la Energía, del Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE), de la Agencia Internacional de la Energía (AIE) y de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA en sus siglas inglesas). Particularmente necesario aquí es un enfoque común de la UE sobre las cuestiones de importancia estratégica para esas organizaciones, como, por ejemplo, el proceso de asociación de la AIE o la modernización y alcance del TCE. Aunque haya diversos marcos —como la Plataforma internacional de cooperación en materia de eficiencia energética, el Foro Internacional de la Energía (FIE), la reunión ministerial sobre energías limpias o el G8/G20— en los que no tiene lugar ningún tipo de coordinación oficial a nivel de la UE entre la Comisión y los Estados miembros participantes, hay casos también en que sí se producen intercambios informales. La adopción de un enfoque más coordinado permitiría que la Unión desempeñara un papel más fuerte y efectivo a nivel mundial en las organizaciones y en los debates consagrados a la energía.

Todos estos esfuerzos, en todo caso, se han beneficiado de una estrecha relación de trabajo entre la Comisión, la Alta Representante de la UE para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad y el Servicio Europeo de Acción Exterior.

Y, aunque gracias a ellos se haya logrado un mayor nivel de transparencia en las actividades de la UE, sigue habiendo una importante laguna de conocimiento en lo que atañe a las actividades que desarrollan los Estados miembros en terceros países en relación con la energía. Convendría, en este sentido, aumentar la función de información y análisis de las Delegaciones de la Unión y reforzar las redes de consejeros locales de energía. Sería preciso, asimismo, esforzarse por aumentar el intercambio de información y por perseguir objetivos comunes en las cuestiones de importancia estratégica para la UE. Con ello se contribuiría a la consecución de los objetivos exteriores de la UE en el campo de la energía.

4. FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN DE LA UE CON LOS PAÍSES VECINOS

En sintonía con los objetivos de la Política Europea de Vecindad (PEV), se ha reservado un lugar prominente en la estrategia energética exterior de la UE a las relaciones con los países de su vecindad inmediata. Aunque la integración del mercado energético y la convergencia reglamentaria sigan siendo objetivos compartidos con algunos de nuestros vecinos, integrar los marcos normativos y las infraestructuras físicas es un objetivo que requiere tiempo, ya que depende del ritmo de las reformas internas y de la negociación y aplicación de complejos

acuerdos jurídicamente vinculantes. Esta circunstancia ha exigido adoptar un enfoque diferenciado.

En el caso de **Suiza**, las negociaciones de un acuerdo en el ámbito de la electricidad se iniciaron en 2007 y aún no han terminado. Ambas partes tratan actualmente de impulsar el proceso con el fin de que el acuerdo quede concluido en 2014, lo que es necesario para que las empresas de la energía suizas puedan seguir participando en el armonizado mercado de la electricidad de la UE. Además de una serie de cuestiones, como la igualdad de condiciones en materia de subvenciones estatales, la aplicación de normas de transparencia y otras cuestiones técnicas, hay una serie de temas institucionales —particularmente la creación de una instancia de arbitraje neutral para la resolución de las disputas jurídicas— que revisten capital importancia para la conclusión del acuerdo.

Por su parte, la **Comunidad de la Energía** —con la adhesión de Ucrania y Moldavia en 2011, la reciente solicitud de ingreso de Georgia y el estatuto de observador de Armenia, Noruega y Turquía— ha seguido constituyendo un instrumento fundamental para ampliar el mercado interior de la UE a sus vecinos. En los dos últimos años, el Consejo Ministerial ha ampliado el acervo de esta Comunidad añadiéndole las normas del «tercer paquete de medidas» sobre el mercado interior del gas y la electricidad, así como la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de fuentes de energía renovables, la Directiva 2009/119/CE, sobre las existencias de petróleo, o el Reglamento (CE) nº 2008/1099 y la Directiva 2008/92/CE, referentes a las estadísticas de energía. Se están dando pasos, asimismo, para adoptar también la Directiva 2012/27/UE en materia de eficiencia energética y la Directiva 2010/75/UE en materia de emisiones industriales. Pero, además de la ampliación del acervo de la Comunidad, las actividades de los últimos dos años han buscado sobre todo el logro de avances tangibles en la integración de las redes de gas y electricidad de las Partes Contratantes gracias a un mejor seguimiento y ejecución de las disposiciones legales en materia de interconexión, acceso de terceras partes e intercambios transfronterizos.

El principal objetivo de los trabajos infraestructurales ha consistido en promover activamente un pequeño número de importantes proyectos de inversión que son necesarios para intensificar los flujos transfronterizos, aumentar la seguridad del abastecimiento y superar la actual escasez de inversiones. El Consejo Ministerial de octubre de 2013 debería adoptar la lista de los llamados proyectos de interés de la Comunidad de la Energía, lista en la que figuran los proyectos de mayor interés regional y más fuerte impacto transfronterizo. Como resultado de una extensa consulta pública, se propusieron 100 proyectos y, de ellos, 33 se incluyeron finalmente en la lista.

Hay que señalar, por último, que ya han concluido los trabajos preparatorios de una decisión por la que se prolongará más allá de 2016 el Tratado de la Comunidad de la Energía —inicialmente previsto para un período de diez años— y por la que se creará un Grupo de reflexión de alto nivel para evaluar el funcionamiento y posible mejora de la Comunidad.

La **Asociación Oriental**, por su lado, trata de reforzar la seguridad energética de la UE y de sus socios del Este, así como de contribuir a la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible y de competitividad. Las actividades de la Plataforma de la Asociación Oriental sobre Seguridad Energética siguen desarrollándose con reuniones periódicas (dos al año), talleres especializados y visitas sobre el terreno a instalaciones del sector de la energía. La Asociación se centra en intercambiar información con el fin de aumentar en los países que forman parte de ella el conocimiento de las mejores prácticas en temas tales como el de la eficiencia energética o el del diseño del mercado de la electricidad.

La cooperación bilateral es otro importante instrumento para las relaciones con muchos de nuestros vecinos. En este sentido, la aplicación del Memorándum de Acuerdo en el campo de

la energía ha seguido siendo una parte esencial de la Agenda de Asociación UE-**Ucrania**, país este que se prepara para un acuerdo de asociación a una zona de libre comercio profunda y completa (DCFTA en sus siglas inglesas).

La Unión Europea concede gran importancia a la fiabilidad y transparencia del sistema de transporte de gas ucraniano. La Comisión ha seguido así apoyando activamente la mejora de la infraestructura de ese sistema, tratando de garantizar que continúe siendo parte fundamental de la red energética paneuropea. Se han proseguido también los esfuerzos por alcanzar una solución trilateral para los suministros de gas de Rusia a la UE vía Ucrania. Este país, sin embargo, tiene también la posibilidad de aumentar su seguridad energética diversificando sus fuentes de abastecimiento y desarrollando —más allá del importante papel de país de tránsito que le ha permitido desempeñar tradicionalmente su extensa red de gasoductos— recursos de gas convencionales y no convencionales, así como instalaciones de almacenamiento de gas, que constituirán un importante factor para la seguridad energética de la región (se han tomado también medidas concretas para que puedan invertirse los flujos de gas desde la UE hasta Ucrania). Condición previa indispensable para ello será, no obstante, la adopción de un marco reglamentario estable y no discriminatorio que respete los compromisos de Ucrania en el marco de la Comunidad de la Energía.

Este, precisamente, fue el tema de la mesa redonda de alto nivel que fue convocada en mayo de 2013 por el Comisario europeo de Energía y el Ministro de Combustibles y Energía de Ucrania para analizar la evolución del mercado del gas ucraniano. En esa reunión se acordó crear un grupo que, con la participación de representantes de la Comisión y de las autoridades ucranianas, así como de la Secretaría de la Comunidad de la Energía, de los Estados miembros de la UE implicados y de las empresas y entidades financieras interesadas, sirviera de foro para apoyar en Ucrania el proceso de reformas en curso dentro del sector del gas.

En el caso de **Moldavia**, la integración de su mercado energético en el de la UE, tanto en el sector del gas como en el de la electricidad, está siendo impulsada por la Unión a través de diversos instrumentos, como, por ejemplo, el apoyo presupuestario y la asistencia técnica. La Unión presta actualmente su apoyo a la construcción entre Moldavia y Rumanía de un interconector que podrá transportar gas en ambas direcciones. De forma más general, la UE está impulsando el actual proceso de reformas que está teniendo lugar en el sector energético de Moldavia tras su adhesión en 2011 al Tratado de la Comunidad de la Energía.

Esta Comunidad publicó en octubre de 2012 su Informe anual sobre la aplicación del acervo enmarcado en su Tratado constitutivo, informe que incluyó por primera vez a Ucrania y Moldavia.

Dentro de la «agenda positiva» adoptada para las relaciones UE-**Turquía**, se ha acordado reforzar la cooperación en el campo de la energía, centrándose en la planificación a largo plazo, en la integración del mercado, en el desarrollo de las infraestructuras, en las políticas y tecnologías energéticas sostenibles y en la seguridad nuclear y la protección contra las radiaciones. En febrero y abril de 2013 se celebraron sendas reuniones, una sobre la electricidad y la otra sobre el gas. La próxima reunión, que está prevista para el otoño de 2013, abordará el tema de la cooperación en materia de eficiencia energética y de energías renovables. Aunque su objetivo sea facilitar la posible integración de los mercados energéticos de la Unión y de Turquía, esa cooperación podrá contribuir también a aumentar la seguridad del abastecimiento energético y a crear oportunidades de negocios para ambas partes.

Los países de la **región del Caspio**, con sus abundantes recursos naturales y su estratégica posición geográfica cerca de la UE, representan un importante potencial para diversificar el abastecimiento energético de Europa y las rutas de tránsito, particularmente en el caso de los

suministros de gas. En sintonía con la Declaración de 2011 sobre el **Corredor Meridional de Gas**, la UE ha seguido trabajando estrechamente con los países y las empresas de la región con vistas a la apertura de ese corredor. En 2012 se dio un importante paso para la realización de este estratégico proyecto con la firma y subsiguiente ratificación de un Acuerdo intergubernamental entre Turquía y Azerbaiyán para la construcción del TANAP (gasoducto transanatoliano). El 28 de junio de 2013, el consorcio Shah Deniz II anunció su decisión de hacer del TAP (gasoducto transadriático) la ruta europea de evacuación para su gas en el corredor meridional de gas. Se prevé que la decisión final de inversión se tome antes de que finalice 2013 y que el primer gas comience a fluir a Europa no después de enero de 2019.

La UE continuará trabajando con Azerbaiyán y con los países de la región del Caspio para ampliar el corredor e incrementar sus suministros. El objetivo es lograr que a medio plazo ese corredor atienda a al menos el 10 % de la demanda europea. La Comisión, en este contexto, está apoyando con firmeza una mayor integración de los mercados de la Europa sudoriental.

El Consejo dio directrices a la Comisión en septiembre de 2011 para negociar con Turkmenistán y Azerbaiyán un acuerdo trilateral sobre la construcción del TCP (gasoducto transcaspiano). Las conversaciones siguen hoy su curso. La Comisión ha estado colaborando estrechamente con la Alta Representante de la UE y con su Representante Especial en Asia Central a fin de poner en conocimiento de los países de la región —y, entre ellos, Rusia— la importancia estratégica que reviste para Europa ese gasoducto. Además, ha emprendido en colaboración con el Banco Mundial un estudio de prospección medioambiental sobre el TCP. Su finalidad es analizar las preocupaciones que han expresado los países ribereños del Mar Caspio en relación con las posibles consecuencias ambientales del gasoducto. Se prevé que el estudio quede terminado a comienzos de 2014.

El diálogo con **Rusia** en el campo de la energía ha seguido siendo intenso, y las relaciones en este tema se examinan periódicamente al más alto nivel (incluidas las Cumbres bilaterales). Estos constructivos contactos condujeron en marzo de 2013 a la adopción de una Hoja de ruta UE-Rusia hasta 2050.

Desde principios de 2012, se han celebrado con regularidad y espíritu constructivo sesiones de negociación entre la UE y Rusia para la firma de un acuerdo de electricidad que, además de mejorar la coordinación entre los sistemas eléctricos sincronizados de los Estados bálticos, de la Federación Rusa y de Bielorrusia, permita a los Estados bálticos aplicar las normas del mercado interior de la electricidad. Se prevé que estas negociaciones finalicen en un futuro próximo.

El mecanismo de alerta rápida UE-Rusia existente en el campo de la energía se actualizó en febrero de 2012. Este mecanismo posibilita la ejecución de acciones conjuntas para hacer frente a situaciones de emergencia, mitigar sus consecuencias y prevenir su reaparición en el futuro.

También se están celebrando conversaciones con Rusia sobre la aplicación en la UE y en la Comunidad de la Energía del segundo y tercer paquete⁸ (por ejemplo, la aplicación en Lituania de las normas en materia de separación o la excepción OPAL), y, al igual que en el caso del gasoducto de Yamal en Polonia, se están estudiando soluciones pragmáticas para afrontar estos problemas.

Hay, en todo caso, incertidumbre sobre el marco jurídico que deba regir las relaciones entre la UE y Rusia a largo plazo y, aunque la necesidad de claridad jurídica se ponga cada vez más de manifiesto con el creciente número de casos que surgen entre las dos partes en relación con la energía, siguen divergiendo de forma notable las posiciones que mantiene una y otra a

⁸ http://ec.europa.eu/energy/gas_electricity/legislation/legislation_en.htm

propósito del capítulo de energía de un nuevo marco jurídico global, el llamado Nuevo Acuerdo.

Hoja de ruta UE-Rusia hasta 2050

Durante 2011 y 2012, la Comisión Europea y el Gobierno ruso colaboraron en la elaboración en el ámbito de la energía de una Hoja de ruta UE-Rusia que servirá de guía hasta 2050 para establecer una perspectiva de cooperación a largo plazo y alcanzar un nivel tolerable de incertidumbre en sus relaciones en ese ámbito. La Hoja de ruta fue firmada en marzo de 2013 por el Comisario de Energía, Oettinger, y el Ministro ruso de Energía, Novak.

Como representación de los fuertes intereses y posibilidades de beneficio comunes que sustentan las relaciones de energía entre ambas partes, la Hoja de ruta establece el objetivo estratégico de crear antes de que concluya 2050 un espacio común de energía que, dotado de una infraestructura de red integrada en funcionamiento y de unos mercados abiertos, transparentes, eficaces y competitivos, contribuya en la medida de lo necesario a garantizar la seguridad energética y a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible de la Unión y de Rusia.

La Hoja de ruta es un documento dinámico y abierto, de carácter prospectivo, que cubre una amplísima gama de cuestiones esenciales para las relaciones entre la UE y Rusia en el campo de la energía. El documento aborda en especial la cooperación en los sectores de la electricidad, el gas, el petróleo y las energías renovables, así como en materia de eficiencia energética. Para cada uno de esos ámbitos, recomienda específicamente una serie de pasos que permitirán impulsar en las próximas décadas la cooperación energética entre ambas partes.

Las recomendaciones y las medidas concretas que propone la Hoja de ruta serán supervisadas — y revisadas— en el marco del Diálogo UE Rusia sobre energía, y aquellas que se confirmen tendrán acogida en los programas de trabajo de todos los grupos temáticos enmarcados en ese Diálogo. Esto posibilitará un seguimiento completo de las medidas de aplicación que conozcan todos los ámbitos cubiertos por la cooperación bilateral en el campo de la energía.

Como se subraya en una Comunicación conjunta de marzo de 2011 titulada «Asociación para la democracia y la prosperidad compartida con los países del Mediterráneo meridional»⁹, la UE ha estado plenamente comprometida con el proceso de transformación del **Mediterráneo meridional** movilizand o un importante volumen suplementario de recursos, ofreciendo mayores oportunidades de comercio y de mercado y reforzando su compromiso con la sociedad civil. Entre las principales propuestas de la estrategia energética exterior de 2011 figuraba la creación de una Asociación Energética Euromediterránea centrada inicialmente en la electricidad y en las fuentes de energía renovables. Sin embargo, con los países de la región enfrentados a un contexto político y a unos retos internos de enorme dificultad, la adopción de un marco reglamentario multilateral de ámbito regional en el campo de la energía ha pasado a ser un objetivo de más largo plazo.

Son varios, no obstante, los temas en los que se han logrado avances. En algunos países de la región se aplican ya importantes programas de apoyo presupuestario destinados a la realización de reformas del sector de la energía y de programas de hermanamiento. Con Marruecos se han iniciado negociaciones (dos rondas hasta ahora en 2013) para la celebración de un acuerdo de libre comercio profundo y completo (DCFTA en sus siglas inglesas) que incluya un capítulo sustancial consagrado a la energía. Por otra parte, la firma con Argelia en

⁹ COM(2011) 200 final.

julio de 2013 de un memorándum de acuerdo en el campo de la energía reforzará la cooperación con este importante abastecedor de la Unión. Esta, además, presta su apoyo —a través de varios instrumentos de financiación y en estrecha cooperación con las entidades financieras internacionales— a proyectos de generación y transporte de electricidad.

Para diciembre de 2013, se prevé la celebración en Bruselas de un Consejo Ministerial Mediterráneo de la Energía. Este encuentro, que será el primero desde 2007, brindará la oportunidad de respaldar el llamado Plan Solar Mediterráneo y de debatir el proyecto de creación de una Comunidad Mediterránea de la Energía.

El hallazgo de gas natural frente a las costas de Israel y de Chipre en 2009 y 2011, respectivamente, ha abierto nuevas perspectivas para la región del **Mediterráneo oriental** y puede permitir que algunos de sus países pasen de importar gas a exportarlo. La UE sigue con atención la evolución de las actividades de exploración que se están realizando actualmente en la cuenca del Mediterráneo oriental. Para aprovechar al máximo el potencial de gas que ofrece este, será esencial llegar a un estrecha cooperación entre la Unión y los países de la región. También serán determinantes para la posible importación de ese gas en la UE la elección de rutas, los medios de transporte y el precio de venta. En este sentido, además de las opciones que ya se están evaluando (como, por ejemplo, la construcción de una terminal de GNL en Chipre o la instalación de un gasoducto desde la costa de Chipre a Grecia vía Creta), todas las rutas potenciales se estudiarán y valorarán desde el punto de vista de la seguridad energética.

Se ha emprendido también con **Israel un diálogo en el ámbito de la energía** para impulsar la cooperación en asuntos relacionados con el acceso al mercado del gas de la UE, la fijación de los precios de este producto y las infraestructuras, así como con la cooperación en materia de investigación, fomento de las fuentes de energía renovables, despliegue de redes inteligentes y gestión de la respuesta dada a la demanda. En cuanto a las actividades de exploración que se iniciarán próximamente en **Líbano**, la UE está bien situada para desempeñar un importante papel con su asistencia técnica y su apoyo al desarrollo de las capacidades. Su papel será también importante como impulsora de la cooperación regional necesaria para salvaguardar los más altos niveles de seguridad ambiental en la exploración de hidrocarburos en el mar.

La mejora de las interconexiones con los países vecinos sigue siendo, por lo demás, otro objetivo de importancia para la Unión. La primera lista de proyectos de interés común se adoptará en el otoño de 2013 como parte de la aplicación de las directrices recientemente adoptadas para las infraestructuras transeuropeas de energía¹⁰. Está previsto que esa lista incluya algunos proyectos que permitan establecer conexiones con países no miembros de la UE. También se estudiará la mejora de las interconexiones infraestructurales con terceros países y el desarrollo de un mercado verdaderamente paneuropeo.

Cabe señalar, por último, el apoyo que presta la UE a una amplia gama de inversiones en el sector de la energía: gracias al Mecanismo de Inversión de la Política de Vecindad (NIF en sus siglas inglesas), la Comisión ha aportado ya 150 millones de euros para financiar en este sector ayudas a la inversión o medidas de asistencia técnica en la región cubierta por esa política. Esto ha permitido que las entidades financieras europeas concedan préstamos por un importe de aproximadamente 2 000 millones de euros. La Comisión hace uso también de otros programas, como INOGATE¹¹ o el llamado «Pacto entre alcaldes»¹², para ofrecer asistencia técnica y fomentar la cooperación regional en el campo de la energía.

¹⁰ Reglamento (UE) n° 347/2013 (DO L 115 de 25.4.2013, p. 39).

¹¹ <http://www.inogate.org>

¹² <http://www.covenantofmayors.eu>

5. PROFUNDIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CON SUMINISTRADORES Y CONSUMIDORES EN EL CAMPO DE LA ENERGÍA

La evolución que han seguido en los dos últimos años los mercados mundiales de la energía ha demostrado que la UE debe seguir impulsando en sus relaciones con los abastecedores de energía unos mercados globales que se caractericen por su transparencia, competitividad y fluidez. La UE debe también mantenerse flexible y abierta a la cooperación con los nuevos suministradores emergentes que estén interesados en acceder al mercado de la Unión.

Por lo que se refiere a la cooperación con los **abastecedores de energía**, los esfuerzos de la UE han seguido centrándose en las relaciones con los abastecedores tradicionales y, entre ellos, especialmente con **Rusia**. Las relaciones con **Noruega** llegaron a un punto culminante en 2012, cuando las exportaciones de gas natural de ese país a la Unión alcanzaron niveles comparables a los de las exportaciones rusas de ese mismo producto. Pero, además de su papel como abastecedora de energía, Noruega, que ya se encuentra vinculada a la UE dentro del Espacio Económico Europeo (EEE), ha seguido siendo para ella un socio especial. Se ha mantenido también una positiva cooperación entre ambas partes gracias a las reuniones ministeriales anuales UE-Noruega y a los encuentros especializados que les sirven de complemento, como, por ejemplo, la conferencia UE-Noruega que se celebró en marzo de 2013 para tratar del papel del gas. Es importante, en todo caso, que el EEE y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), incluida Noruega, transpongan y apliquen lo antes posible el tercer paquete de energía.

El acercamiento político a los abastecedores de Oriente Medio se ha intensificado en los últimos dos años gracias a los contactos directos no oficiales mantenidos con países como Arabia Saudí o Qatar y a la participación del Comisario de Energía en encuentros de alto nivel como las reuniones ministeriales UE-OPEC o el Foro ministerial internacional de energía. Aunque el eje troncal de las relaciones de la UE con sus abastecedores de energía sean los lazos contractuales entre los agentes comerciales, es importante para facilitar esas relaciones desarrollar la confianza a nivel político y orientar la cooperación en materias que revistan especial interés para nuestros socios. Como ejemplos de las actividades de trabajo que han tenido lugar recientemente, cabe citar la mesa redonda UE-OPEC sobre la seguridad de la industria del petróleo y el gas en alta mar, celebrada en noviembre de 2012, o la cooperación en materia de eficiencia energética que ha venido desarrollándose con la Liga de Estados Árabes y con países individuales como Arabia Saudí.

Los **productores africanos de energía**, entre los que se cuentan Nigeria y Angola, son ya, y también para la UE, importantes abastecedores. Con los nuevos descubrimientos de petróleo y de gas realizados en el continente africano, es probable que vaya en aumento su importancia para el suministro de energía y para la seguridad energética de la UE. La Unión seguirá de cerca esa evolución y la tendrá debidamente en cuenta en sus esfuerzos de cooperación.

En el caso de los **países consumidores**, es posible que se vean avances más concretos, especialmente con **China**. La energía figura hoy entre los temas más importantes de la relación de la UE con ese país. Ello se debe a la fructífera reunión de alto nivel que sobre dicho tema celebraron ambas partes en mayo de 2012 y que contó con la participación de destacados políticos chinos, así como de la Comisión Europea y de los Ministros de Energía de los Estados miembros de la UE¹³. La seguridad energética es un nuevo ámbito de

¹³ En la reunión de alto nivel UE-China que se consagró a la energía en mayo de 2012 se acordaron tres importantes declaraciones, a saber, la Declaración conjunta UE-China sobre la intensificación de la cooperación en el ámbito de los mercados de la electricidad, la Declaración UE-China sobre la seguridad energética y la Declaración conjunta sobre la Asociación UE China para el Desarrollo Urbano.

cooperación acordado en esa reunión que abre la posibilidad de entablar un debate estratégico con nuestros socios chinos a fin de garantizar unos mercados energéticos mundiales seguros, estables, fiables y sostenibles. En dicha reunión se lanzó también la Asociación UE-China para el Desarrollo Urbano, cuyo ámbito de acción, pese a ser más amplio, incluye también como parte importante cuestiones relacionadas con el abastecimiento, la eficiencia y la planificación energéticos. La cooperación sectorial con China recibe, asimismo, el apoyo del Diálogo UE-China para la innovación y la cooperación.

Las prioridades del nuevo Gobierno chino encajan bien con las prioridades que se ha fijado la UE para la cooperación con China en el campo de la energía. A nivel de trabajo, esto ha permitido una corriente exponencial de actividades en diversos temas (reglamentación de la electricidad, desarrollo del mercado del gas, planificación a largo plazo, gobernanza energética global, seguridad nuclear y un posible acuerdo Euratom que se sume al acuerdo bilateral de cooperación en I+D dentro del ámbito de los usos pacíficos de la energía nuclear). En este contexto, la cooperación energética con China constituirá un importante elemento del documento en el que se definirán las prioridades de la Asociación estratégica UE-China y que se adoptará en la próxima Cumbre de ambas partes.

Asociación UE-China para el Desarrollo Urbano

Lanzada en mayo de 2012 por el entonces Vicepresidente del Gobierno chino, Li Keqiang, y el Presidente de la Comisión, Barroso, la Asociación UE-China para el Desarrollo Urbano es una plataforma política de carácter abierto, diseñada para que los interesados europeos y chinos puedan cooperar e intercambiar experiencias en la resolución de los problemas económicos, sociales y medioambientales que plantea el desarrollo urbano. Estando previsto que el nivel de urbanización de China aumente rápidamente desde el 50 % actual y habida cuenta de que tres cuartas partes de la población europea vive ya actualmente en un contexto urbano, ambas partes están esforzándose por desarrollar enfoques innovadores para la resolución de esos problemas.

Primer instrumento de este tipo, la Asociación cubre numerosos sectores —desde el desarrollo urbano sostenible, el suministro energético y la gestión de la demanda, hasta la movilidad, los edificios ecológicos y la gobernanza urbana—, así como interesados tan diversos como autoridades locales, empresas, organizaciones no gubernamentales, grupos de reflexión y asociaciones industriales.

La Asociación se materializa a través de un Foro de Desarrollo Urbano en el que se integran una serie de subforos temáticos y una Exposición sobre el desarrollo urbano sostenible. Con cabida también para iniciativas privadas y locales, la Asociación está pensada para apoyarse en las actividades de cooperación existentes e impulsar otras nuevas, materializando siempre que sea posible las sinergias necesarias.

En lo que respecta a **Estados Unidos**, se ha mantenido la cooperación en el marco de las reuniones anuales del Consejo de Energía UE-EE.UU. y de sus tres grupos de trabajo (seguridad energética, tecnologías de la energía y política energética). Además, las conversaciones celebradas periódicamente entre ambas partes han permitido abordar temas tan diversos como los mercados mundiales del petróleo y el gas, las novedades acaecidas en la vecindad de la UE (incluido el corredor meridional del gas), la eficiencia energética, la captura y almacenamiento de carbono, las redes inteligentes, las actividades en alta mar o la seguridad nuclear. Por su parte, las áreas prioritarias que cubre la cooperación en investigación van desde las redes inteligentes, el almacenamiento de carbono y las tecnologías del hidrógeno y de las pilas de combustible, hasta los materiales para uso energético y la fusión nuclear. Y, aunque todavía siguen pendientes cuestiones tan importantes como la de la reciprocidad, se han emprendido también iniciativas concretas para impulsar la cooperación

entre laboratorios en el marco de los programas conjuntos de las alianzas europeas de investigación, del Centro Común de Investigación (JRC) y de los programas, laboratorios y agencias de Estados Unidos en el campo de la energía.

En todo caso, con el intenso desarrollo que está conociendo en Estados Unidos la producción de petróleo y gas no convencional, está surgiendo — aunque con el centro de atención puesto siempre en los temas del comercio bilateral y de la competitividad industrial— una nueva dinámica en las relaciones UE-EE.UU. en el campo de la energía. Las negociaciones que se han iniciado recientemente para el establecimiento de una Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión pueden desempeñar un importante papel en la adopción de normas comunes que regulen el comercio y la inversión en energía y en materias primas. Esto contribuiría favorablemente al desarrollo subsiguiente de reglas y normas de alcance mundial.

En cuanto a las relaciones UE-**Japón**, asistimos, tras el triple desastre acaecido en ese país en marzo de 2011, a un llamamiento por ambas partes en favor de una mayor cooperación en el campo de la energía. La reforma del mercado de la electricidad se desarrolla actualmente en un clima de cooperación, coincidiendo con la preparación en ese tema y en el de los mercados del gas de una serie de propuestas legislativas japonesas que permitan compartir el análisis de los recientes acontecimientos y debatir las formas en que los gobiernos puedan apoyar la transición a un mercado del gas mundial más fluido y flexible. En un momento en que Japón reexamina su estrategia energética y las prioridades de investigación con ella relacionadas, se han mantenido ya unos primeros contactos para establecer encuentros regulares sobre el tema de la seguridad nuclear, al tiempo que aumenta gradualmente la cooperación en la investigación de la seguridad de los reactores y de la gestión de las emergencias.

En el caso de la **India**, hay una Declaración conjunta, adoptada en la Cumbre de febrero de 2012 entre la UE y ese país, que tiene por objeto intensificar la cooperación en el campo de la energía y que centra su atención en las tecnologías limpias de producción y utilización de carbón, en la eficiencia energética de los productos y de los edificios, en las redes inteligentes y en las fuentes de energía renovables. En la actualidad se han iniciado ya actividades en la mayoría de esos campos, y el Grupo de expertos de la UE-India sobre energía se reúne anualmente para supervisar la cooperación e intercambiar puntos de vista. La energía es, además, una de las prioridades temáticas de la Asociación indoeuropea lanzada en 2012.

Por último, en lo que atañe a la cooperación UE-**Brasil**, iniciada en 2007, la reunión de diálogo celebrada en 2013 sobre el tema de la energía ha permitido lograr un buen entendimiento para ampliar los contactos centrados en la energía sostenible y para desarrollar conjuntamente las condiciones necesarias para una comercialización transparente de los biocarburantes. Asimismo, se ha establecido, y se desarrollará más en los próximos años, una activa investigación conjunta en materia de biocarburantes sostenibles.

Del lado multilateral, la UE ha seguido apoyando la **Carta Europea de la Energía** como marco útil para el establecimiento de normas jurídicamente obligatorias que regulen el comercio, el tránsito y las inversiones del sector. La Unión respalda también expresamente la política de consolidación, sensibilización y expansión de la Carta, aprobada en julio de 2012, así como su intención de modernizar la Declaración de la Carta de la Energía de 1991.

La UE ha negociado, además, en una serie de **acuerdos de libre comercio**, normas específicas muy completas en el campo de la energía. Concretamente, han concluido ya las negociaciones con Ucrania, Moldavia, Georgia y Armenia, se encuentran en curso las de Estados Unidos, Rusia y Marruecos y están por comenzar las de Azerbaiyán y, probablemente, México. Los temas de energía son también importantes de forma horizontal en las negociaciones comerciales con Canadá y Kazajstán, así como con los países de la ASEAN en relación con las tecnologías verdes o ecológicas.

Como ya antes se ha indicado, el accidente nuclear de Fukushima llevó a la UE a abogar por un más alto nivel de **seguridad nuclear** a nivel mundial con el establecimiento de marcos tanto bilaterales como multilaterales. Los países vecinos de la Unión fueron invitados a participar en las pruebas de estrés y en el procedimiento de revisión inter pares de la UE. Suiza, Ucrania y, antes de su adhesión, Croacia participaron plenamente. Hubo otros países vecinos (como Turquía, Bielorrusia y Armenia) que acordaron trabajar siguiendo la misma metodología pero con calendarios diferentes. Rusia, por su parte, efectuó sus propias evaluaciones. En la actualidad, además de esas iniciativas, se proyecta prestar a algunos países la asistencia del Instrumento de cooperación en materia de seguridad nuclear.

Se están dando también los pasos necesarios para dar cabida a la seguridad nuclear en los acuerdos Euratom bilaterales. A esa finalidad responden la revisión en curso del acuerdo con Canadá, el nuevo acuerdo con Sudáfrica, los contactos preliminares con Rusia y las conversaciones que posiblemente tendrán lugar en el futuro con China y Corea del Sur.

En un contexto multilateral, la Unión participa activamente en los trabajos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Euratom, por ejemplo, está prestando sus conocimientos y su experiencia para la preparación de las propuestas destinadas a la Sexta Reunión de revisión de la Convención sobre Seguridad Nuclear, que está prevista para marzo o abril de 2014. Además, la relación bilateral entre la UE y el OIEA se ha visto impulsada con el establecimiento en enero de 2013 de un nuevo mecanismo de cooperación en cuyo marco altos funcionarios de una y otra parte intercambiarán sus puntos de vista sobre el tema de las tecnologías nucleares y sobre la seguridad de la producción de energía nuclear y las actividades de investigación.

En fin, con el establecimiento en la UE de un nuevo marco jurídico para la **seguridad de las actividades en alta mar**, este tema se ha incorporado a la cooperación bilateral con determinados países —como Estados Unidos y Noruega— y con la OPEC, así como en el contexto de la participación de la Unión en foros internacionales como el del G20.

6. APOYO A LOS PAÍSES EN DESARROLLO

Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para erradicar la pobreza es el objetivo primordial de la política de desarrollo de la UE y una de las prioridades de su acción exterior en pro de un mundo próspero y estable, favorable a sus intereses. La UE ha hecho ya mucho para ayudar a reducir la pobreza y, en especial, para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En los últimos seis años, ha asignado a la cooperación internacional en el campo de la energía no nuclear una dotación financiera de no menos de 2 500 millones de euros para afrontar los desafíos de la pobreza energética y del crecimiento sostenible. La falta de acceso a unos servicios sostenibles de suministro de energía constituye un grave obstáculo para el desarrollo económico y social. Sin energía sostenible, es difícil garantizar un acceso suficiente a agua limpia, a una buena educación y a unos servicios sanitarios básicos. Cuando, por el contrario, se aumenta el acceso a la energía, el impacto que se obtiene en la productividad y en los beneficios es considerable en cada una de las fases de la cadena de valor agrícola, desde la producción y la transformación y almacenamiento del producto tras la cosecha, hasta su comercialización.

Con el fin de dar respuesta a ese problema, el Programa para el Cambio¹⁴ indica que la Unión debe ofrecer tecnología y conocimientos, además de financiación para el desarrollo, y ha de centrarse en tres temas principales, a saber, la volatilidad de los precios y la seguridad

¹⁴ COM(2011) 637 final.

energética; el cambio climático, incluyendo el acceso a tecnologías hipocarbónicas; y el acceso a servicios energéticos seguros, asequibles, limpios y sostenibles.

Dada su complementariedad con esas directrices, la Comisión está respaldando los objetivos fijados por el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, en su iniciativa titulada «Energía sostenible para todos». Esta iniciativa tiene por objeto posibilitar un acceso universal a la energía antes de que finalice 2030, así como duplicar el nivel de eficiencia energética y el uso de energías renovables.

La Unión está contribuyendo a la consecución de esos objetivos con su propia iniciativa «Energía sostenible para todos». Esta iniciativa, encabezada por el Presidente de la Comisión, Barroso, tiene como finalidad ayudar a los países en desarrollo a que antes de que finalice 2030 puedan garantizar el acceso a la energía a 500 millones de personas.

Para poder alcanzar ese objetivo, la Comisión ha movilizado en el período 2012-2013 más de 500 millones de euros con el fin de incrementar de forma inmediata el apoyo prestado a la energía sostenible en los países en desarrollo. Estos esfuerzos se intensificarán en los próximos años con la ayuda de los Estados miembros, prestándose especial atención a aquellos países socios que hayan seleccionado la energía como sector prioritario para la cooperación con la UE dentro del próximo Marco Financiero Plurianual.

A nivel internacional, la Comisión está impulsando también los objetivos del Programa para el Cambio gracias al apoyo que, en el contexto del seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, presta como objetivo específico al acceso a unos servicios energéticos sostenibles.

Iniciativa de la UE «Energía sostenible para todos»

Para que, en sintonía con el objetivo fijado por el Presidente de la Comisión, señor Barroso, podamos ayudar a los países en desarrollo a garantizar el acceso a la energía de 500 millones de personas, la Comisión ha asignado para el período 2012-2013 los importes siguientes:

- 400 millones EUR procedentes de una combinación de instrumentos de financiación para medidas relacionadas con la energía en el África subsahariana; esto ayudará a atraer inversiones concretas por un importe de entre 4 000 y 8 000 millones EUR;
- 65 millones EUR para la dotación de un instrumento de asistencia técnica que ayude a los países en desarrollo a elaborar y aplicar programas de reforma para atraer la inversión privada;
- cerca de 100 millones EUR destinados a garantizar que los sectores de población pobres de las zonas rurales y más alejadas tengan un mejor acceso a servicios de energía modernos y sostenibles.

7. CONCLUSIÓN

Tanto la Comunicación de la Comisión sobre la seguridad del abastecimiento energético y la cooperación internacional como las Conclusiones del Consejo de Energía de noviembre de 2011 han dado un fuerte impulso a la acción de la UE en este tema. En los dos últimos años hemos asistido a una intensificación de las actividades, con la celebración de acuerdos políticos para impulsar la cooperación en materia energética con una serie de socios de la Unión, así como con el inicio de negociaciones para una serie de acuerdos intersectoriales o específicos del campo de la energía. Los resultados obtenidos no han sido uniformes en todos los ámbitos ni con todos los socios, pero las positivas tendencias que se han observado invitan a que la Unión mantenga su atención y sus esfuerzos.

La estrategia y las prioridades que se seleccionaron hace dos años siguen siendo esencialmente válidas. No obstante, las relaciones exteriores de la UE en el campo de la energía deben impregnarse de flexibilidad y pragmatismo para poder ajustarse, cuando y en el momento en que ello sea necesario, a los rápidos cambios que se están produciendo en los mercados energéticos mundiales y a la evolución de la política y la economía. El marco reglamentario que rige en la UE el mercado interior de la energía, la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables, el medio ambiente, la competencia y otras materias constituye una importante referencia para muchos de nuestros socios. Compartir la experiencia de la UE en el desarrollo de la política energética, dando a conocer sus éxitos y sus retos, ofrece la posibilidad de obtener compromisos positivos y de construir un clima de confianza con buena parte de nuestros socios.

Para que las prioridades exteriores de la Unión en el campo de la energía puedan seguir aplicándose con éxito, será precisa una estrecha relación de trabajo entre la Comisión, la Alta Representante y el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE), haciendo un uso óptimo de sus instrumentos y recursos, incluidas las Delegaciones de la UE. También se necesitará un esfuerzo sostenido para aumentar la coordinación con los Estados miembros de la Unión y la existente entre ellos mismos. No obstante, las actividades exteriores de la UE en este ámbito no sustituyen, ni deben tener por objeto sustituir, a la cooperación bilateral establecida por los Estados miembros. Su objetivo ha de ser más bien complementar esa cooperación allí donde la Unión pueda ofrecer un verdadero valor añadido. Es necesario, sin embargo, garantizar que la UE hable con una sola voz al dirigirse a sus socios. Por ello, la adopción de un enfoque coordinado permitirá una promoción efectiva de los intereses estratégicos de la UE y aumentará su peso colectivo y su poder de negociación frente a sus socios.